# INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
## ASUNCIÓN – PARAGUAY

# LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
# Nº 38/2012

# "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS NO CONTEMPLADOS EN LA LPN Nº 05/12"

CONTRATO N° 242/2012

# DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.

AÑO 2012

## CONTRATO Nº 242/2012

**Contrato de "Adquisición de Medicamentos Varios no contemplados en la LPN Nº 05/12" para el Instituto de Previsión Social suscrito con la firma DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.**

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los...07.....días del mes de ...Agosto.....del año 2.012, el **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, el **Abog. Fernando Alberto SILVA FACETTI (Art. 15º de la Ley 427/73),** nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 9192/12 de fecha 28 de Junio de 2.012, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.**, con RUC Nº 80025906-8, domiciliada en la calle Tte. Rojas Silva Nº 1.044 c/ Tte. Fariña (Asunción - Paraguay), representada por la **Lic. María Cristina DUARTE OZUNA**, con Cédula de Identidad Nº 478.698, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 334, de fecha 24 de agosto de 2.001, pasada ante el Esc. José Luis Coscia Cueto, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato de **"Adquisición de Medicamentos Varios no contemplados en la LPN Nº 05/12"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

### 1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es el Suministro de los bienes y/o servicios, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Suministros Requeridos - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

El Suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en el Contrato, pero que pueda inferirse razonablemente de dicho Contrato que son necesarios para satisfacer el/los Suministro/s Requerido/s indicado en la Sección III. Por lo tanto, dichos bienes y/o servicios serán suministrados por el Contratista como si hubiesen sido expresamente mencionados en el Contrato.-

### 2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos, Adendas y Comunicaciones Suplementarias.-

(b) Condiciones Especiales del Contrato.-

(c) Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-

(d) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes las especificaciones técnicas, programa de suministros.-

(e) Condiciones Generales del Contrato.-

Abog. FERNANDO SILVA FACETI Presidente INSTITUTO DE PREVISION SOC

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Gloria María B. Vega Núñez Jefa de Sección Recepción de Ofertas Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Stella Maris Quintana Oficina de Suministros Médicos

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL O.F. Olga Pereira de Rojas Of. Suministros Médicos Dirección Gestión de Bienes y Servicios

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL O.F. Marli Varesta González Farmacoterapéutica

Abog. Mariangela Alegre G. Dirección Jurídica

DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A. LIC. MARIA CRISTINA DUARTE O. APODERADA TTE. ROJAS SILVA 1044 TELEFONO: 212.500

(f) La Oferta y la lista de precios unitarios.-

(g) Resolución de Adjudicación Nº 053-002/12 de fecha 05 de julio de 2012.-

(h) Notificación de la Adjudicación del Contrato.-

(i) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-

**3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.**

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en el Pliego de Bases y Condiciones.-

**4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 inc. a) de la Ley Nº 2051].**

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**, previstos en su Presupuesto General de Gastos, conforme al Memorando DFI/DPR/PR2 Nº 001221/12 de fecha 08 de marzo de 2.012, por el que se informa que existe disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio por un total de Gs. 103.430.190.825 (Guaraníes ciento tres mil cuatrocientos treinta millones ciento noventa mil ochocientos veinte y cinco), que afecta al Rubro 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales" del Programa 2 "Asistencia Médica General", y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 545/12 de fecha 08 de marzo de 2.012. El presente llamado es plurianual y afecta a los Ejercicios Fiscales 2013 y 2014, por un monto total de Gs. 206.263.244.250 (doscientos seis mil doscientos sesenta y tres millones doscientos cuarenta y cuatro mil doscientos cincuenta)

**5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 inc. b) de la Ley Nº 2051].**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional **"Adquisición de Medicamentos Varios no contemplados en la LPN Nº 05/12"**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución Nº 030-003/12 de fecha 12 de abril de 2012, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 053-002/12 de fecha 05 de julio de 2012, dictada por el Consejo de Administración.-

Abog. FERNANDO SILVA FACETI
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Stella Marina Quintana C.
Jefa - Oficina de Suministros Médicos
DGBS

Abog. Mónica Alegre G.
Mat. C.S.J. 11.839
Dirección Jurídica - I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Gloria María B. Vega Núñez
Jefa de Sección Gestión de Ofertas
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dra. Marianela Gonzalez
Dirección Unidad de Farmacoterapéutica
Reg. N° 7.530

Jefa de Sección de Suministros Médicos
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.
LIC. MARIA CRISTINA DUARTE O.
APODERADA
TTE. ROJAS SILVA 1044
TELEFONO 214.600

## 6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES/SERVICIOS [Art. 37 inc. c) de la Ley Nº 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs. 25.924.269.600 (Guaraníes veinte y cinco mil novecientos veinte y cuatro millones doscientos sesenta y nueve mil seiscientos), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

**DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.**

| Lote | Nº Item | CAB. | CÓD. Catálogo | CÓD. Catálogo | Principio Activo | Contenido | Forma Farmacéutica | Presentación | Unid. de Medida | Cant. Min. | Cant. Máx. | Marca Ofrecida Procedencia de Oferta | Precio Unit. c/IVA | Margen de Preferencia 10% | Precio Total G.O.A. Cant. Min. | Precio Total G.O.A. Cant. Máx. | Iva 5% o 10% |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 7 | 1 | 10.659 | 51161508 | 9999 | Bromhidrato de Fenoterol + Bromuro de Ipratropio Aerosol | 0,020 mg + 0,05 mg | Aerosol | Frasco c/adaptador bucal | Unidad | 40.500 | 81.000 | BERODUAL HFA - ARGENTINA - Caja conteniendo envase de 10 mL (200 DOSIS) c/Adaptador Bucal | 41.000 | | 1.660.500.000 | 3.321.000.000 | 5% |
| 43 | 1 | 9.996 | 51241120 | 016 | Lágrimas Artificiales Carbomero 940 + Manitol | 1,5 mg +46 mg. | Gel Oftalmológico | Frasco x 5 gr | Unidad | 2.250 | 4.500 | NICOTEARS GEL - CHILE - Caja conteniendo Fomo x 5 gr. | 29.960 | | 67.410.000 | 134.820.000 | 5% |
| 62 | 1 | 10.005 | 51161508 | 009 | Salbutamol + Ipratropio | 3 mg + 0,5 mg | Ampolla p/ Inhalación | Ampolla | Unidad | 135.000 | 270.000 | COMBIVENT SM - ARGENTINA - Caja x 20 Viales Mono Dosis x 2,5 ml. | 1.880 | | 253.800.000 | 507.600.000 | 5% |
| 71 | 1 | 10.059 | 51201624 | 001 | Vacuna Antivaricela | | Inyectable | Ampolla + Solvente | Unidad | 2.700 | 5.400 | VACUNA VARICELA BIKEN - Japón / Francia / Argentina - Caja x 1 Frasco c/Polvo Liofilizado para 1 dosis + 1 Frasco de Solvente | 182.680 | | 493.236.000 | 986.472.000 | 5% |
| 15 | 1 | 10.319 | 51101542 | 007 | Ciprofloxacina | 3 mg / mL | Gotas Óticas | Frasco Gotero | Unidad | 4.500 | 9.000 | CIPROVAL GOTAS ÓTICAS - CHILE - Caja x 1 Frasco Gotero x 5 ml | 14.950 | 17.940 | 67.275.000 | 134.550.000 | 5% |
| 44 | 1 | 10.466 | 51141504 | 001 | Lansoprazina | 30 mg | Comprimido | Unidad | Unidad | 58.500 | 117.000 | LAFIGIN 30 MG.- CHILE - Caja x 30 Comp. | 3.150 | | 184.275.000 | 368.550.000 | 5% |
| 59 | 1 | 6.445 | 51181818 | 001 | Progesterona Natural Micronizada | 100 MG | Cápsula | Unidad | Unidad | 22.500 | 45.000 | PROGENDO - CHILE-/ Caja x 30 Cápsulas Blandas | 1.500 | | 33.750.000 | 67.500.000 | 5% |
| 79 | 3 | 549 | 51191905 | 999 | 1-25 Dihidrocolecalciferol Calcitriol | 0,25 mcg | Cápsula | Unidad | Unidad | 540.000 | 1.080.000 | CALCIBROID 0,25 MG. Chile - Caja x 30 Cápsulas Blandas | 4.550 | | 2.457.000.000 | 4.914.000.000 | 5% |
| 90 | 1 | 6075 | 51131703 | 999 | Activador Tisular del Plasminógeno | 50 mg | Inyectable | Ampolla | Unidad | 36 | 72 | ACTILYSE - Argentina - Caja x 2 Frascos Ampollas c/Polvo Liofilizado + 2 Frascos de Diluyentes + 1 Equipo p/Infusión | 5.425.800 | | 195.328.800 | 390.657.600 | 5% |
| 102 | 1 | 9.429 | 51181506 | 006 | Insulina Glargina | 100 u.i/ml | Inyectable | Aplicadores Descartables Prellenados | Unidad | 36.000 | 72.000 | LANTUS SOLOSTAR - Argentina / Alemania - Caja con 5 Aplicadores Prellenados Descartables x 3 ml SOLOSTAR | 77.805 | | 2.800.980.000 | 5.601.960.000 | 5% |
| 117 | 1 | 6.753 | 51111902 | 001 | Docetaxel Trihidrato | 20mg | Inyectable | Frasco Ampolla | Unidad | 900 | 1.800 | TAXOTERE 20 mg. - Argentina/ Panamá/Uruguay/ Inglaterra - Caja x 1 Frasco Ampolla x 0,5 ml + 1 Fco. Amp. c/Solvente x 1,5 ml. | 1.052.200 | | 946.980.000 | 1.892.960.000 | 5% |
| | 2 | 6.756 | 51111902 | 001 | Docetaxel Trihidrato | 80mg | Inyectable | Frasco Ampolla | Unidad | 1.080 | 2.160 | TAXOTERE 80 mg. - Argentina/ Panamá/Uruguay/Inglaterra - Caja x 1 Frasco Ampolla x 2 ml + 1 Fco. | 3.520.000 | | | | |

**Monto Total Adjudicado: G. 25.924.269.600.- (Guaraníes veinticinco mil novecientos veinticuatro millones doscientos sesenta y nueve mil seiscientos)**

G. 25.924.269.600

Q.F.S. Marina Quintana C. Jefa - Oficina de Suministros Médico DGBS

Abog. Fernando Silva Fa... Presidente INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Gloria María B. Vera Núñez Jefa de Sección Gestión de Ofertas

Abog. Ma. Verónica Alegre G. Mat. C.S.J. N° ... Dirección Jurídica - I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Dra. Ana Gonzalez ... Reg. N° 1565

Pereira de Rojas Dirección Gestión de Bienes y Servicios

DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A. LIC. MARIA CRISTINA DUARTE O. APODERADA

Los precios facturados por la **CONTRATISTA** por los bienes suministrados en virtud de este Contrato, no deberán diferir de los que hubiese cotizado en su oferta (Planilla de Precios), con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las fórmulas y procedimientos establecidos en las Condiciones Especiales de este Contrato.-

Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.

**7- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES [Art. 37 Inc. j) de la Ley Nº 2051].**

Los bienes a suministrar/servicios a prestar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

**8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37 inc. d) de la Ley Nº 2051].**

Los bienes y/o servicios cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por la **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III – Suministros Requeridos – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

**Lugar de Entrega**: Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM).

Los plazos de entrega serán computados en días calendarios.

**Cronograma de Entrega**

**Cantidad Mínima**:

A partir de la recepción de las Órdenes de Entrega emitidas por la Dirección de Gestión Médica Administrativa, con los siguientes plazos:

El veinte por ciento (20%) (el que podrá fraccionarse según necesidad), hasta los 8 (ocho) días, contados a partir de la recepción de la Orden de Entrega por parte de la Contratista.

El veinte por ciento (20%) (el que podrá fraccionarse según necesidad) hasta los 30 (treinta) días, contados a partir de la recepción de la Orden de Entrega por parte de la Contratista.-

El sesenta por ciento (60%) restante, (el que podrá fraccionarse según necesidad) hasta los 30 (treinta) días, contados a partir de la recepción de la Orden de Entrega por parte de la Contratista.

Las Órdenes de Entrega de las cantidades mínimas serán emitidas, dentro de los doscientos setenta (270) días posteriores a la firma del contrato, según necesidad, disponibilidad de espacio físico y stock en el DASM.

La Contratista deberá estar en capacidad de almacenar en su depósito, en caso que la convocante no disponga de espacio físico en el DASM, para ello con su oferta deberá presentar una declaración jurada en la que manifiesta que cumple con este requisito, las Buenas Prácticas de Almacenamiento. La Institución se reserva el derecho de verificar los depósitos

Abog. Ma. Verónica Alegre G. Mat. Nº 41.879 Dirección Jurídica - IPS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Dra. Ma. Teresa Gonzalez Jefa de Farmacoterapéutica Reg. Nº 1665

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Gloria María B. Vera Jiménez Jefa de Sección Gestión de Ofertas Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A. LIC. MARIA CRISTINA DUARTE O. APODERADA TTE. ROJAS SILVA 1044 TEL. 214 1111

Para la recepción en los depósitos de la Contratista se realizará con la presencia de representantes del Departamento de Administración de Suministros Médicos, quienes previa verificación, emitirán una Constancia de Recepción.

La Contratista entregará en el mismo acto las muestras para control de calidad de cada lote.

La Contratista entregará, del stock disponible en sus depósitos, en el Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM), las cantidades requeridas por la institución.

**Cantidad Máxima:**

Con orden de entrega de la Dirección de Gestión Médica Administrativa, una vez emitida la totalidad de las cantidades mínimas.

**Cronograma Tentativo:**

Hasta los 30 (treinta) días, contados a partir de la recepción de la Orden de Entrega por parte de la Contratista.

Las órdenes de Entrega serán emitidas por la Gerencia de Salud, según necesidad y disponibilidad de espacio físico y stock en el Departamento de Administración de Suministros Médicos y una vez emitida la totalidad de lo equivalente a las cantidades mínimas.

La Contratista adjudicada deberá mantener en sus depósitos stock suficiente para la entrega programada según necesidad del IPS, según espacio y disponibilidad del Departamento de Administración de Suministros Médicos; para ello con su oferta deberá presentar una declaración jurada en la que manifiesta que cumple con este requisito.

La Institución se reserva el derecho de verificar la existencia de los productos en dichos depósitos en condiciones adecuadas.

El IPS queda comprometido a adquirir la cantidad mínima, las cantidades máximas serán nominales y abonadas por el bien recibido sin que esto comprometa al Instituto a adquirir la totalidad del bien, salvo necesidad.

**Para la entrega de artículos al DASM se deberá presentar:**

1. Nota de Remisión Original + 3 Fotocopias.
2. Factura Crédito Original con Timbrado y Fecha Vigente + 3 fotocopias.
3. Orden de Entrega Original + 1 Fotocopia.
4. Planilla de Datos Garantizados. Fotocopia + ítem entregado.
5. Copia del Registro Sanitario de los medicamentos en general, firmado por el Regente de la Empresa o Apoderado o en su defecto constancia actualizada de que se encuentra en trámite.
6. Resolución de Adjudicación + 1 fotocopia.
7. Fotocopia del Contrato, Convenio Modificatorio, Anexo o Adenda.
8. Muestras para Control de Calidad por cada lote.
9. Nota de Remisión de las Muestras para Control de Calidad, sin costo para el IPS + 2 Fotocopias.
10. Certificado de Análisis.
11. Protocolo de Análisis.

Abog. FERNANDO SILVA FACETI
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Ma. Marina Quintana F.
Jefa - Oficina de Suministros Médicos
DGBS

Abog. Ma. Verónica Alegre G.
Mat. C.S.J. 11.839
Dirección Jurídica - I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Gloria María B. Vera Gómez
Jefa de Sección Gestión de Ofertas
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Olga Pereira de Rojas
Of. Suministros Médicos
Gestión de Bienes y Servicios

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Marta Gómez
Dirección Jurídica de Farmacias y Ópticas
Reg. N° 1585

DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.
LIC. MARIA CRISTINA DUARTE O.
APODERADA
TTE. ROJAS SILVA 1044
TELEFONO: 212.500

**Con cada entrega en DASM se emitirá:**

**Acta de Recepción Provisoria**: dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas posteriores a la entrega de los productos al DASM.

**Acta de Recepción Final** de los productos aprobados, dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la entrega en el DASM.

**Plazo para Reemplazo de Bienes en Caso de Discrepancia:**

Será de 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la comunicación del rechazo.

**Inspecciones y Pruebas:**

Todas las inspecciones y pruebas se realizarán de acuerdo a las Normas de Control de Calidad Nacionales e Internacionales vigentes.

## 9- CONDICIONES DE PAGO

Las formas y condiciones de pago a la Contratista en virtud del Contrato serán las siguientes:

Se realizarán por lo efectivamente entregado en los depósitos del DASM.

El pago se realizará dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

**1.** Nota de Solicitud de pago de la Contratista conteniendo:

- Número de Resolución que lo adjudica.
- Número de Contrato Vigente.
- Número de Factura.
- Monto solicitado en Guaraníes.
- Copia de póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato.

**2.** Nota de remisión con la conformidad de la dependencia receptora.

**3.** Factura Crédito.

**4.** Certificado de Cumplimiento Tributario.

**5.** Acta de recepción final, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes y/o servicios y con el Vº Bº del Administrador del Contrato.

**6.** Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o la constancia de no estar inscripto. En el caso de no estar inscripto deberá presentar una declaración jurada de no poseer empleados en relación de dependencia.

**Observación:**

- La Contratante no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el I.P.S.-
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.-
- La contratante se reserva el derecho de requerir cuando considere pertinente la constancia vigente de no adeudar a la seguridad social.

Abog. FERNANDO SILVA FACETI
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Q.F. Cecilia Marina Quintana C.
Jefa - Oficina de Suministros Médicos
DGBS

Abog. Ma. Verónica Alegre G.
Mat. C.S.J. 11.839
Dirección Jurídica - IPS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Mónica B. Vega Núñez
Jefa de Sección Gestión de Ofertas
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Olga Patricia de Rojas
Jefa Oficina de Suministros Médicos
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Liliana Gonzalez
Reg. N° 1585

DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.
LIC. MARIA CRISTINA DUARTE O.
APODERADA
C.I. N° 1.225.304
TELEFONO: 212.500

- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes, conforme se establece en la Ley que aprueba el Presupuesto General de la Nación.
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes, conforme a lo establecido en el Art. 41 de la Ley Nº 3439/07 que modifica la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y crea la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

**10- GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO.**

La **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

a) Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-

b) Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por la Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC.-

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley Nº 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

El Contratante podrá solicitar por Nota, cuando considere necesario, la extensión de esta garantía a la Contratista, estando este obligado a presentarla dentro del plazo de cinco (5) días calendario a partir de la recepción de la solicitud. La falta de presentación de la extensión en el tiempo estipulado, será considerada incumplimiento contractual y facultará al Contratante a la ejecución de esta Garantía.-

La no presentación de la extensión de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será causal de Rescisión de Contrato por causa imputable a la Contratista.-

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa de la Contratista. La solicitud deberá emitirse una vez vencido el plazo de treinta (30) días posteriores a la fecha de expiración del Contrato, previa acreditación de que la Contratista ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.-

**El período de validez de la Garantía será de 20 (veinte) meses.**

Abog. FERNANDO SILVA FACE
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOC

Q.F. Stella Marina Quintana
Jefa - Oficina de Suministro Médico

Abog. Mª Verónica Alegre G.
Mat. Nº 11.629
Dirección Jurídica

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Gloria María B. Leite Núñez
Dpto. de Sección Gestión de Bienes y Servicios

Dra. Pereira de Rojas
Dpto. Suministro Médicos

DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.
LIC. MARIA CRISTINA DUARTE O.
APODERADA

**11- MULTAS [Art. 37 inc. i) de la Ley N° 2051].**

Conforme a lo establecido en la Adenda N° 2 del PBC de fecha 5 de junio de 2012, en lo que refiere a multas se transcribe lo siguiente: Si el Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Bienes y/o Servicio en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al dos por ciento (2%) del valor del Bien y/o Servicio en demora, por cada semana o fracción mayor a 3 (tres) días de atraso. El monto máximo de la multa será hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la Cláusula 32 de las CGC.-

**12- REAJUSTE DE PRECIOS.**

-Los precios ofertados para los **bienes Importados**, estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando haya sufrido una variación como mínimo del cinco por ciento (5%) del precio adjudicado referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$P = (P° \times 0,8 \times (Coe / Cao)) + (P° \times 0,2 \times (Soe / Sao))$$

**Donde:**

P: Precio Reajustado de la Oferta

P°: Precio original de la Oferta.

Coe: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente al de la fecha de la Acta de Recepción Final.

Cao: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente al de la fecha del día anterior al de la apertura de las ofertas.

Soe: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Recepción de Acta de Recepción Final.

Sao: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Apertura de las Ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

-Los precios ofertados para los bienes de **origen nacional** estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

**Donde:**

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de emisión de la Orden de Entrega.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

Abog. FERNANDO SILVA FACETT
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Steyla Marina Quintana C.
Jefa - Oficina de Suministros Médicos

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Jefa de Sección Gestión de Ofertas
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

Abog. Ma. Cristina Aleyn G.
Mat. C.S. 11.839
Dirección Jurídica - IPS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Fiscalización Unidad de Administración Interna
Reg. N° 1585

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Olga Pereira de Rojas
Jefa - Oficina de Suministros Médicos

DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.
LIC. MARIA CRISTINA DUARTE O.
APODERADA
TTE. ROJAS SILVA 1044

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

**13- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA [CGC 16.6]**

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés a la Contratista es posterior a sesenta (60) días.-

La tasa de interés que se aplicará es la tasa de interés promedio ponderado publicada por el Banco Central del Paraguay para Certificados de depósitos de Ahorros menores a trescientos sesenta y cinco (365) días en moneda local. La tasa aplicable es la tasa nominal del mes en que se incurre en la mora en el pago.-

**14- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 inc. k) de la Ley Nº 2051].**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.-

**15- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS [Art. 37 inc. l) de la Ley Nº 2051].**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos regulados por esta Ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

Las decisiones adoptadas por el Contratante en el ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley Nº 2051/03 podrán ser recurridas ante la jurisdicción contencioso- administrativa dentro de los plazos establecidos en la legislación respectiva.-

Sin perjuicio de ello, la Contratista podrá optar por:

a) Plantear la reconsideración administrativa de la decisión ante la Contratante, dentro del plazo de diez (10) días corridos, recurso que deberá ser resuelto dentro de igual plazo. Si la Contratante no se expidiere en dicho plazo, se considerará denegada la petición.-

b) Solicitar la intervención de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, dentro del mismo plazo, para que ésta convoque a una audiencia de avenimiento, conforme con el procedimiento establecido en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley Nº 2051/03.-

La interposición del recurso de reconsideración ante la Contratante o de la solicitud de avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que la petición sea resuelta.-

Las controversias que se susciten entre el Contratante y Contratista por motivos distintos a los establecidos en la cláusula anterior también podrán ser resueltas por el procedimiento de avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley.-

En caso de falta de acuerdo, las partes podrán someter sus diferencias al arbitraje, conforme con las normas de la Ley Nº 1879/2002 de mediación y arbitraje.-

La vía del arbitraje será obligatoria para las partes si el compromiso consta en una cláusula compromisoria inserta en el Contrato o en un convenio independiente.-

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

**16- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.**

La Administración del Contrato estará a cargo de la Gerencia de Salud.

**17- VIGENCIA DEL CONTRATO.**

La vigencia del Contrato se extenderá hasta los 20 (veinte) meses contados desde la fecha de su suscripción.

La validez de la Contratación así como los pagos a ser efectuados en los Ejercicios posteriores al 2.012 estarán sujetos a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes.-

**18- CONVENIO MODIFICATORIO.**

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los bienes solicitados conforme a lo establecido en el art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en el Art. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

**19- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.**

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

**20- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.-

En fe de lo cual, las partes firman el presente Contrato de conformidad con las Leyes de la República del Paraguay en el día, mes y año antes indicados, en dos ejemplares de un mismo tenor y al mismo efecto, recibiendo cada parte una de las copias.-

POR LA CONTRATISTA
DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.
LIC. MARIA CRISTINA DUARTE O.
APODERADA
TTE. ROJAS SILVA 1044
TELEFONO: 212.500

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Gloria María B. Vega Núñez
Jefa de Sección Gestión de Ofertas
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

Abog. FERNANDO SILVA FACETTI
PRESIDENTE
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Dra. María Quintana
Oficina de Suministros Médicos

Abog. Mónica Alegre G.
Mat. C.S. N° 7339

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
C.F. María Teresita González
Fiscalización Unidad de Farmacoterapéutica

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
C.F. Olga Pereira de Rojas
Suministros Médicos
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

**Distribuidora**
**LA POLICLINICA S.A.**
LOGISTICA EN DISTRIBUCION DE
PRODUCTOS FARMACEUTICOS
CASA MATRIZ:
Tte. Rojas Silva Nº 1044 C/ Tte. Fariña
Tel.: 212-500 (R.A.) - Fax: 212 577 - RM 611-500
E-mail: pedidos@lapoliclinica.com
Asunción - Paraguay

SUCURSAL:
Ruta VII Dr. Gaspar Rodríguez de Francia Km. 179
Tel.: 0522-43-531 - 0522-43-533 - 0522-43-534
Caaguazú - Paraguay

Asunción, 01 de agosto del 2012

Señor
**Abog. Eduardo Bartolozzi**
Jefe Dpto. Contratos
**Instituto de Previsión Social**
Presente

**Ref.: Licitación Pública Nacional Nº 38/2012**

Nos dirigimos a Ud., dentro del marco de la Licitación de referencia, a efectos de remitir los documentos detallados más abajo, para la firma del Contrato correspondiente:
a) Copia autenticada del Certificado de no estar en quiebra o en convocatoria de acreedores, expedida por la Dirección General de Registros Públicos,
b) Copia autenticada del Certificado de no estar en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos,
c) Copia autenticada del Certificado de Cumplimiento Tributario
d) Copia autenticada del Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social
e) Copia autenticada del Poder Especial a favor de la Apoderada, firmante del Contrato,

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

p/ DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.
Lic. María Cristina Duarte Ozuna
Apoderada

RECIBIDO
01 AGO 2012
DPTO. CONTRATOS
I.P.S.S.

Poder Judicial
Dirección General
de los Registros Públicos
Mesa de Entrada y Salida

*3944591*

Fecha y hora Entrada: **14/06/2012 12:23:43 p.m.**

N° Liquidación: **8800906** Monto Liquidación: **19133**

Interviniente/Solicitante: **DEOLINDA MARCIANA ESQUIVEL DE ENCISO**

Titular/Propietario : **DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA** N° Formulario: **0**

Sección: **Personas Jurídicas y Quiebras**

Concepto/s

D-6 Otros Informes

Copia p/Registro Públicos

**CERTIFICO: Que la presente fotocopia es reproducción auténtica del original. Conste.**

DEOLINDA ESQUIVEL DE ENCISO
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO N° 670
O'Leary N° 990 Tel. 448-695
Asunción - Paraguay

0000000000

FORM-06

# DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
## SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL y ANOTACIONES

acio ...servado para los Registros Públicos

| Entrada Nº | Fecha de Entrada | | | Hora de Entrada | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Día | Mes | Año | Hora | Min | Seg |
| | | | | | | |

**DATOS DEL SOLICITANTE**

| Apellidos | Nombres | Matrícula Nº | Registro Notarial Nº |
|---|---|---|---|
| ESQUIVEL DE ENCISO | DEOLINDA | | 679 |

Asiento /Domicilio: ASUNCION

Marcar con X lo que corresponda

**SERVICIO SOLICITADO** — CERTIFICADO [ ] INFORME [X]

| | | | |
|---|---|---|---|
| Condiciones de Dominio | | Vigencia de Régimen Patrimonial | |
| Vigencia del Reglamento de Copropiedad | | De haber Otorgado Testamento | |
| De no poseer Bienes Inmuebles Registrados a Nombre de la Persona | | Vigencia de Sociedades u Otras Personas Jurídicas | |
| Vigencia de Poder | | De gravamen de Cuotas Sociales | |
| Si la Persona Física/ Jurídica otorgó Poderes | | De no haber sido declarada la Quiebra o Concurso | X |
| Si la Persona Física/ Jurídica fue nombrada Apoderada | | | |

Marcar con X lo que corresponda

**SOLICITUD DE ANOTACIONES**

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Boleto de Compra Venta | | | Cesión de Boletos de Compra y Venta | |
| Contrato de Locación | | | Rescisión de Contrato de Locación | |
| Contrato de Leasing | | | Rescisión de Contrato de Leasing | |
| Loteamiento | Resolución Provisoria | | Cambio de denominación / nombre del titular | |
| | Resolución Definitiva | | Otros: | |

**DATOS DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE ANOTA**

Apellidos o Denominación / Razón Social

RUC [ ] C.I. [X] Pasaporte [ ] Carn. de Adm./Perm. [ ] Nº

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es reproducción auténtica del original.-Conste.

DEOLINDA ESQUIVEL DE ENCISO
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO Nº 679
O'Leary Nº 966 - Tel.: 448-695
Asunción - Paraguay

Marcar con X lo que corresponda

**REGISTRO AL QUE CORRESPONDE EL SERVICIO SOLICITADO**

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Inmuebles | | Personas Jurídicas y Asociaciones | | Testamentos | |
| Buques | | Quiebras | X | Patrim. en las relaciones de Familia | |
| Poderes | | Registro Público de Comercio | | Prenda con registro | |
| Archivo | | | | | |

**TITULAR REGISTRAL**

| Apellidos o Denominación / Razón Social | Nombres |
|---|---|
| DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A. | |

RUC [X] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carnet. de Adm. Perm. [ ] Fe de Conocimiento [ ] Nº 80025906-8

**DATOS REGISTRALES**

| Registro de Inmuebles | | Otros Registros (Incluido Registro de Hipotecas) | |
|---|---|---|---|
| Finca Nº | | Nº de Inscripción | |
| Matrícula | | Folio | |
| Distrito | | Serie | |
| Nº de inscripción | Folio (Día / Mes / Año) | Sección / División / Año | |
| Cta. Cte. Catastral /Padrón | | | |
| Nombre del Edificio /Barrio Cerrado /Country Club | | | |
| Lote / Manzana / Fracción | | | |
| Unidad de Propiedad Horizontal | | | |

...y Sello ...rofesional

DEOLINDA ESQUIVEL DE ENCISO
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO Nº 679
O'Leary Nº 966 - Tel.: 448-695
Asunción - Paraguay

Profesional

FORM-06-R

0000000000

# DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
## SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL
(para uso exclusivo del Registro)

Marcar con X

**EN CUANTO AL TITULAR DEL DOMINIO**

CONSTA DE ACUERDO AL ASIENTO REGISTRAL SI [ ] NO [ ]

**PRESENTANDO LAS SIGUIENTES VARIANTES EN CUANTO A NOMBRE O DENOMINACIÓN**

**RESTRICCIONES (LOCACIÓN, BIEN DE FAMILIA, OTROS)**

Fecha de anotación:

**GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES**

| Datos de la Registración | Escribano autorizante | Acreedor | Monto | Fecha de Registrac. | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | Día | Mes | Año |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |

**MEDIDAS CAUTELARES**

| Al N° | Día | Mes | Año | Carátula del Juicio | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | |
| Juzgado | | | | | | | |
| Secretaría | | | | Turno | | Tipo de medida | |
| | | | | Monto | | | |

| Al N° | Día | Mes | Año | Carátula del Juicio | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | |
| Juzgado | | | | | | | |
| Secretaría | | | | Turno | | Tipo de medida | |
| | | | | Monto | | | |

| Al N° | Día | Mes | Año | Carátula del Juicio | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | |
| Juzgado | | | | | | | |
| Secretaría | | | | Turno | | Tipo de medida | |
| | | | | Monto | | | |

Se adjuntan _____ fojas de _____

**CONSTANCIA DE ANOTACIÓN / OBSERVACIONES**

REVISADO LOS LIBROS INDICES INFORMO QUE A NOMBRE DE Distribuidora La Policlínica SA NO SE HALLA REGISTRADO PEDIDO DE CONVOCACION DE ACREEDORES, NI CELEBRADO CONCORDATO ALGUNO, NI SU QUIEBRA.

Asunción, de 14 JUN 2012 del 20

Firma y Sello de funcionarios

Registrador

Jefe de Sección – Fecha:

Edmundo Marcelo Irala Portillo
Registrador
D.G.R.P.

JUN. 2012

Abog. Marcelo A. Paredes S.
Jefe

SECCION QUIEBRAS
Dirección Gral. de los Registros

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es reproducción auténtica del original.-Conste.

DEOLINDA ESQUIVEL DE ENCISO
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO N° 679
O'Leary N° 990 - Tel. 448-695
Asunción - Paraguay

**Poder Judicial**
Dirección General
de los Registros Públicos
Mesa de Entrada y Salida

*394681*

Fecha y hora Entrada: **15/06/2012 10:53:09 a.m.**

N° Liquidación: **8799902** Monto Liquidación: **19133**

Interviniente/Solicitante: **DEOLINDA MARCIANA ESQUIVEL DE ENCISO**

Titular/Propietario: **LA POLICLINICA SA** N° Formulario: **0**

Sección: **Interdicciones**

Concepto/s

C- Informe de Anotaciones Personales

Copia p/Registro Públicos

n_centurion_e

**CERTIFICO: Que la presente fotocopia es reproducción auténtica del original.-Conste.**

DEOLINDA ESQUIVEL DE ENCISO
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO N° 679
O'Leary N° 990 y Tel. 448-695
Asunción - Paraguay

FORM-11

Espacio reservado para los Registros Públicos

Marcar con X la solicitud que corresponda

# DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
## CERTIFICADO/INFORME DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES

| Entrada Nº | Fecha de Entrada | | | Hora de Entrada | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Día | Mes | Año | Hora | Min | Seg |
| | | | | | | |

**CERTIFICADO** ☐ **INFORME** ☒

**DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO / ABOGADO SOLICITANTE**

| Apellidos | Nombres | Matrícula Nº | Registro Notarial Nº |
|---|---|---|---|
| ESQUIVEL DE ENCISO | DEOLINDA | | 679 |

Motivo de la Solicitud: TRAMITES ADMINISTRATIVOS

**PERSONA FÍSICA**

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Apellidos | | | | |
| Nombres | | | | |
| Nombre de la empresa unipersonal | | | | |
| | Doc. De Identidad | Tipo | Número | País |
| | | | | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Apellidos | | | | |
| Nombres | | | | |
| Nombre de la empresa unipersonal | | | | |
| | Doc. De Identidad | Tipo | Número | País |
| | | | | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Apellidos | | | | |
| Nombres | | | | |
| Nombre de la empresa unipersonal | | | | |
| | Doc. De Identidad | Tipo | Número | País |
| | | | | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Apellidos | | | | |
| Nombres | | | | |
| Nombre de la empresa unipersonal | | | | |
| | Doc. De Identidad | Tipo | Número | País |
| | | | | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Apellidos | | | | |
| Nombres | | | | |
| Nombre de la empresa unipersonal | | | | |
| | Doc. De Identidad | Tipo | Número | País |
| | | | | |

**CERTIFICO**: Que la presente fotocopia es reproducción auténtica del original.-Conste.

DEOLINDA ESQUIVEL DE ENCISO
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO Nº 679
O'Leary Nº 990 - Tel. 448-695
Asunción - Paraguay

**PERSONA JURIDICA**

DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución-Mencionar RUC

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución – Mencionar RUC

**OBSERVACION**

DEOLINDA ESQUIVEL DE ENCISO
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO Nº 679
O'Leary Nº 990 - Tel.: 448-695
Asunción - Paraguay

Firma y Sello del Notario Público o Profesional

3946811

10:53:09 am.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Dirección General de los Registros Públicos
Sección de Interdicciones

Id: 28 Fecha Entrada: Asunción, 15 de Junio de 2012

## SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE:

**DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.**

INFORMO QUE: goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.

Asunción, 20 de Junio de 2012

ROCIO MARTINEZ
OPERADOR

Verónica Ferreira de Acuña
JEFE

PODER JUDICIAL 20/06/12
Sección Interdicciones
Dirección General de los Registros Públicos

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es reproducción auténtica del original.-Conste.

DEOLINDA ESQUIVEL DE ENCISO
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO Nº 679
O'Leary Nº 990 - Tel. 442-695
Asunción - Paraguay

Lote: 2471678, Cons.: 1

SET SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

NUMERO 42709678004

FECHA 03/07/2012

FORM.427-1

## CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

**DATOS DEL SOLICITANTE**

| | | |
|---|---|---|
| RUC | 80025906 | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL |
| DV | 8 | DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA SA |

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 01/10/2012

NÚMERO DE CONTROL : 8DA908D9

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

4271800259068da908d9

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es reproducción auténtica del original.-Conste.

DEOLINDA ESQUIVEL DE ENCISO
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO Nº 679
O'Leary Nº 990 - Tel. 448-695
Asunción - Paraguay

# CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL

Nº 50886

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dirección de Aporte Obrero Patronal
Eduardo Victor Haedo N° 195 y Ntra. Sra. de la Asunción

**Datos del Empleador**

Nro Ruc: 80025906 Nro.Constancia: 50.886

Razón Social: DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA SA

Actividad Principal: DISTRIBUCION DE MEDICAMENTOS

Fecha Inscripción: 11/03/1981 Cantidad Asegurados: 104

N°Patronal(es)
0002-61-2666

| Vencimiento |
|---|
| 11/08/2012 |

Consultas: www.ips.gov.py

| Usuario y Fecha Emisión |
|---|
| fdbenite |
| 12/07/2012 |

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
C. P. Graciela Vera
Jefa Dpto. de Servicios - AOP

Se expide la presente Constancia sin perjuicio de las facultades de Fiscalización y Control otorgadas a la Dirección Aporte Obrero Patronal. No... Cualquier corrección no salvada en el texto invalida la presente constancia. "El presente instrumento solo certifica estar al día en el pago del aporte Obrero-Patronal del/os personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados."

Misión: "Garantizar la prestación de servicios del seguro social a sus asegurados y beneficiarios con calidad, excelencia en la administración de sus recursos contribuyendo al bienestar de la población".

ORIGINAL

**CERTIFICO: Que la presente fotocopia es reproducción auténtica del original.-Conste.**

DEOLINDA ESQUIVEL DE ENCISO
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO Nº 679
Mariscal Lopez Nº 990 - Tel. 448-695
Asunción - Paraguay

# REGISTRO DE CONTRATOS PUBLICOS CIVILES Y COMERCIALES

## Nº 107

PODER ESPECIAL.-FARMAC.Y DISTRIBUID.LA POLICLINICA" S.A.

A/f.de la Lic.MARIA DUARTE OZUNA y MARIA GLORIA VELAZQUEZ.

N° 334.

Folio 1.083 y Sgtes.

Protocolo COMERCIAL "A"

Copia : 1a.

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es reproducción auténtica del original.-Conste.

Año 2.001.

DECLINDA ESQUIVEL DE ENCISO
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO Nº 679
O'Leary Nº 990 - Tel. 448-695
Asunción - Paraguay


**JOSÉ LUIS COSCIA CUETO**

**Notario y Escribano Público**

Ntra. Sra. de la Asunción 212
1er Piso
Teléfonos: 444 272 - 447 476
Fax: 444 272
Asunción - Paraguay

Colegio de Escribanos del Paraguay
CERTIFICO: Que la presente fotocopia es reproducción auténtica del original.-Conste.
SELLADO NOTARIAL PROTOCOLO
DEOLINDA ESQUIVEL DE ENCISO
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO Nº 27
O'Leary Nº 990 - Tel. 443-
Asunción - Paraguay
JOSE LUIS COSCIA CUETO
NOTARIO
ESCRIBANO PUBLICO
Reg. 107
Nra. Sra. de la Asunción 212 - Tel. 444.272 - Asunción - Paraguay

COMERCIAL "A"

SERIE S 4478373

ESCRIBANO : JOSE LUIS COSCIA CUETO
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : NTRA. SRA. DE LA ASUNCION Nº 212
REGISTRO : 107

PODER ESPECIAL: Otorgado por la firma "FARMACIA Y DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A a/f Lic. MARIA DUARTE OZUNA Y OTRA.-

NUMERO (334) TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO .-

En la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, a los (24) VEINTE Y CUATRO días del mes de AGOSTO del año DOS MIL UNO; ante mí: JOSE LUIS COSCIA CUETO, Notario y Escribano Público, Titular del Registro Nº 107, comparecen: los señores Lic. NORMAN HARRISON PALEARI, y Lic. ROBERT ALEXIS HARRISON PALEARI, fijando domicilio a los efectos en la casa de la calle Estados Unidos N° 227 y José Berges , de ésta Capital.- Los comparecientes son paraguayos, casados, mayores de edad, cumplieron con los requisitos legales necesarios para actos de esta naturaleza, de mi conocimiento, doy fe.- Los señores Lic. NORMAN HARRISON PALEARI y Lic. ROBERT ALEXIS HARRISON PALEARI, asisten al acto en nombre y representación de la firma "FARMACIA Y DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA" Sociedad Anónima en sus calidades de Directores Titulares y Apoderados, respectivamente, electos en el acto de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada en fecha16 de abril del 2.001, la cual copiada en su parte pertinente dice: "... Segundo: Elección de Directores Titulares y Suplentes. Luego de un intercambio de algunas consideraciones, se decide que el Directorio estará compuesto por un Presidente, un Vice-Presidente, tres Directores Titulares y dos Directores Suplentes y queda finalmente estructurado como sigue: Presidente: Esc.

PARA REGISTROS PUBLICOS
(1.083) MIL OCHENTA Y TRES.

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es reproducción auténtica del original.-Conste.

DEOLINDA ESQUIVEL DE ENCISO
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO Nº 679
O'Leary Nº 990 - Tel. 448-695
Asunción - Paraguay

:ar Harrison Jacquet, Vice-Presidente María Eugenia Paleari Harrison, Directores Titulares: Lic. Norman Harrison P. :ia Eugenia H. de Galeano, y Robert Alexis Harrison P. Di- :tores Suplentes: Helen Harrison P y Cristhian Aldo Harri- l.-..." Es copia fiel de la parte pertinente, y en virtud . Poder General Amplio otorgádoles por la expresada socie- d conforme consta en la escritura N° 15, de fecha 20 de :il del 2.001, pasada ante la Escribana Pública Cristina lenzuela de Velazquez, y cuyo testimonio se tomó razón en la :ección Gral. de los Registros Públicos, Sección Poderes, :.I Div.I, bajo el N° 73, folio 73 y sgtes., Serie "K", en :ha 03 de mayo del 2.001, y en el Registro Público de Comer- o, bajo el N° 135, Serie "B", folio 342 y sgtes, Sección ode.es, en fecha 09 de mayo del 2.001, y se halla en plena gencia conforme consta en el Certificado respectivo, que eda agregado a éste protocolo.- Omito la transcripción en te acto el mencionado Poder por dejar glosado en éste una tocopia debidamente autenticada y a la que me remitire para que hubiere lugar.- La firma "FARMACIA Y DISTRIBUIDORA LA LICLINICA" SOCIEDAD ANONIMA, fue constituida originalmente mo una Sociedad de Capital e Industria bajo la razón social "Farmacia La Policlínica" S.C.I., la cual fue constituida :ig almente por los Señores Domingo Ubaldo Narvaez, María berta Fretes Viuda de Narváez, y Elba María Alvarez, con un apital de G. 1.000.000, conforme consta en el contrato res-

CERTIFICO: Que la presente copia es reproducción fiel y auténtica del original.-Conste.
Colegio de Escribanos del Paraguay
SELLADO NOTARIAL - PROTOCOLO
DEOLINDA ESQUIVEL DE ENCISO
NOTARIA Y ESCRIBANA PÚBLICA
REGISTRO Nº 67
O'Leary Nº 990 - Tel. 448-695
Asunción - Paraguay
JOSE LUIS COSCIA CUETO
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
Reg. 107
Tel. Nº 444.272 - Asunción - Paraguay
REPUBLICA DEL PARAGUAY

SERIE "A" 4478374

ESCRIBANO : JOSE LUIS COSCIA CUETO
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : NTRA. SRA. DE LA ASUNCION Nº 212
REGISTRO : 107

PARA REGISTROS PUBLICOS COMERCIAL "A"

(1.084) MIL OCHENTA Y CUATRO.

pectivo suscripto entre las partes en fecha 26 de febrero de 1968, y cuyo testimonio fue inscripto en el Registro Público de Comercio, bajo No. 167, en la página 174 y sgtes., en fecha 21 de mayo de 1968.- Posteriormente, el Dr. Domingo Ubaldo Narvaéz, vendio sus cuotas sociales al Señor Inocencio R. Narvaez, conforme consta en el documento de Modificación Parcial del Contrato Social, suscrito entre las partes en fecha 5 de agosto de 1970, e inscripto en el Registro Público de Comercio,, bajo el Nº362, en la página 1 y sgtes., del Libro Seccional respectivo en fecha 16 de setiembre de 1970.- Nuevamente el Estatuto Social fue modificado, a raiz de la prórroga del plazo de duración de la citada sociedad, conforme consta en el respectivo contrato suscripto entre los socios en fecha 26 de febrero de 1978, y que fuera protocolizado por Escritura Nº 174 de fecha 30 de diciembre de 1981, pasada ante el Escribano Dario Alonso Fretes.- Posteriormente, en fecha 14 de octubre de 1989, la Sra. Dra. Elba María Alvarez se retira de la empresa, conforme consta en el Contrato privado celebrado entre las partes en la fecha mencionada, y quedando como únicos componenetes de la citada firma los Señores Inocencio Narvaéz y María Alberta Fretes Vda. de Narváez.- Posteriormente, y a raiz del fallecimiento del Socio Inocencio Narvaéz, le sucedieron como herederos su conyuge María Alberta Fretes Viuda de Narváez y sus hijos legítimos Gerardo José Narváez Fretes y María Liz Narváez Fretes de Black, quienes en dicho

**CERTIFICO: Que la presente fotocopia es reproducción auténtica del original.-Conste.**

DEOLINDA ESQUIVEL DE ENCISO
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO N° 679
O'Leary Nº 990 - Tel. 448-695
Asunción - Paraguay

racteres y como unicos socios de la firma "Farmacia La Poli-
ínica" Sociedad de Capital e Industria, deciden modificar el
ntrato Social, aumentando el Capital a Gs. 183.000.000, como
í con mas detalles consta en el documento privado suscripto
tre las partes en fecha 14 de setiembre de 1992, y que fuera
otocolizado por Escritura Pública Nº 66 de fecha 29 de se-
embre de 1992, pasada ante el Escribano Público Dario Alonso
etes, y cuyo testimonio fue inscripto en el Registro Público
Comercio, bajo el Nº 1277, Serie "B", folio 12793 y sgtes.,
cción Contratos, en fecha 21 de octubre de 1992.- Por último
r Escritura N° 628 de fecha 30 de agosto de 1996, pasada
te mí, el autorizante, la expresada firma social fue trans-
rmada en una Sociedad Anónima, bajo la denominación de "FAR-
CI Y DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA " SOCIEDAD ANONIMA, y en
nde constan su capital, objeto, duración, sistemas de admi-
stración y demás circunstancias legales que rigen su funcio-
miento; cuyo testimonio fue inscripto en la Dirección Gene-
l de los Registros Públicos, Registro de Personas Jurídicas
Asociaciones, anotado bajo el N° 586, folio 6280, Serie "B",
fecha 22 de Octubre de 1996; y en el Registro Público de
omercio; bajo el N° 760, Serie "C", Folio 7014 y sgtes.,
ección Contratos, del 23 de octubre de 1996.- Y por último la
ancionada sociedad sufrio nuevas modificaciones a raíz de un
umento de Capital y Emisión de acciones, conforme consta en
a escritura N° 94 de fecha 8 de mayo del 2.000, pasada ante

Colegio de Escribanos del Paraguay
CERTIFICO: Que la presente fotocopia es reproducción auténtica del original.-Conste.
SELLADO NOTARIAL - PROTOCOLO
DEOLINDA ESQUIVEL DE ENCISO
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO Nº 678
Asunción - Paraguay
Tel. 448-695
JOSE LUIS COSCIA CUETO
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
Tel. 448-695 - Nte. Sra. de la Asunción 212 - Asunción - Paraguay

SERIE "A" COMERCIAL 4478375
ESCRIBANO : JOSE LUIS COSCIA CUETO
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : NTRA. SRA. DE LA ASUNCION Nº 212
REGISTRO : 107

(1.085) MIL OCHENTA Y CINCO.

PARA REGISTROS PUBLICOS

mí y cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección Gral. de los Registros Públicos, Sección Registro Público de Comercio, bajo el N° , folio y vlto. en fecha de del 2.000.- La autorización para éste otorgamiento, se tiene en el Acta de Asamblea del Directorio, N° 29 de fecha 10 de agosto del 2.001, cual tengo a la vista para éste acto y copiada dice: " ACTA N° 29.- En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los diez días del mes de agosto del año dos mil uno, en el local social de Estados Unidos N° 227, se reúnen los Miembros del Directorio de Farmacia y Distribuidora La Policlinica S.A., bajo la Presidencia del Esc. Oscar Aresio Harrison Jacquet , la asistencia de la Vice Presidenta Sra. María Eugenia Paleari de Harrison, los Directores titulares Lic. Norman Harrison Paleari, Lic. Robert Alexis Harrison Paleari, y María Eugenia Harrison de Galeano, asiste igualmente el Síndico Titular Dr. Alfredo E. Kronaweter A. con el objeto de considerar la necesidad de nombrar apoderado(s) para representar a la Sociedad en Licitaciones Públicas y Privadas. Luego de un intercambio de opiniones, se resuelve con unanimidad otorgar Poder Especial a las Sras. Lic. María Cristina Duarte Ozuna y Q.F. María Gloria Velazquez, para que actuando en forma indistinta una cualquiera de ellas, representen a la Sociedad en Licitaciones Públicas y Privadas. Así mismo se designa a los Sres. Norman Harrison Paleari y Robert Harrison Paleari, para suscribir en nombre y repre-

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es reproducción auténtica del original.-Conste.

DEOLINDA ESQUIVEL DE ENCISO
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO Nº 678
O'Leary Nº 990 - Tel. 448-695
Asunción - Paraguay

itación de la firma la respectiva escritura pública.- No iendo otro punto a considerar, se levanta la sesión.- Hay s firmas ilegibles. Conste que es copia fiel de lo obrante olio 24 del Libro de Actas de la Sociedad.- Es copia fiel, fe.- Los señores Lic. NORMAN HARRISON PALEARI y Lic. ERT ALEXIS HARRISON PALEARI, en nombre y representación de RMACIA Y DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA" SOCIEDAD ANONIMA EN: Que vienen por este acto a otorgar un PODER ESPECIAL, avor de las Señoras Lic. MARIA CRISTINA DUARTE OZUNA y Q.F. IA GLORIA VELAZQUEZ, para que actuando en nombre y repre- itación de "FARMACIA Y DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA" SOCIE- ANONIMA, en forma indistinta una, cualesquiera, de ellas, resenten a la firma en Licitaciones de Públicas y Privadas pa a la provisión de médicamentos, con las siguientes ultades: firmen y presenten propuestas y documentos de ilitación, representen y suscriban acuerdos en los términos con los alcances que fueren necesarios y convenientes, tando todas las condiciones del mismo, como así también cribir todo y cualquier otro documento de la naturaleza que re, que exijan las Licitaciones Públicas y Privadas como resentantes de la "FARMACIA Y DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA" o cualquier otro requisito previstos en los llamados a ita ones para la distribución de medicamentos, materiales pitalarios etc.- Esta enumeración es sólo indicativa y no ativa, pudiendo las apoderadas suscribir otros instrumen-

COMERCIAL "A"

tos que exijan las referidas licitaciones de Médicamentos sean Públicas o Privadas, en representación de la "FARMACIA Y DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA" S.A . - Realizar en fin cuantos mas actos, gestiones y diligencias fueren necesaros para el mejor desempeño del presente mandato.- PREVINE SU INSCRIPCION.- LEIDA por mí esta escritura a los comparecientes, éstos ratifican todo lo expresado en ella y en consecuencia la otorgan y suscriben ante mí; DOY FE de haber recibido personalmente la declaración de voluntad del representantes de la Sociedad otorgante.-

Ante mí:

JOSE LUIS COSCIA CUETO
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
Reg. 107
Ntra. Sra. de la Asunción 212 - Ter. P.
Tel. 444.272 - Asunción - Paraguay

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es reproducción auténtica del original.-Conste.

DEOLINDA ESQUIVEL DE ENCISO
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO Nº 679
O'Leary Nº 990 - Tel. 448-695
Asunción - Paraguay

PARA REGISTROS PUBLICOS

(1.086) MIL OCHENTA Y SEIS.

# Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

HOJA DE SEGURIDAD

**ACTUACION NOTARIAL**

**SERIE O** Nº 1642595

ESCRIBANO : JOSE LUIS COSCIA CUETO
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : NTRA. SRA. DE LA ASUNCION Nº 212
REGISTRO : 107

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº 334.

folio :1.083 y Sgtes. del Protocolo de la División COMERCIAL

Sección " A " del Registro Notarial Nº 107

con asiento en Asunción

y autorizada por JOSE LUIS COSCIA CUETO

en el carácter de Titular de dicho Registro,

expido esta 1a copia para la Lic.MARIA DUARTE OZUNA y MARIA G.Velazquez a los 19 días del mes de Setiembre del año. 2.001.

JOSE LUIS COSCIA CUETO
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
Reg. 107
Ntra. Sra. de la Asunción 212 - 1er. P.
Tel. 444.272 - Asunción - Paraguay

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es reproducción auténtica del original.-Conste.

DEOLINDA ESQUIVEL DE ENCISO
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO Nº 679
O'Leary Nº 990 - Tel. 448-695
Asunción - Paraguay

Departamento de Inspección y Supervisión Tasas Judiciales
Ley 669/95

1043372.

JERONIMO ALCARAZ
Cajero

A. G. Zamphirópolos S.A.